



Hospital Ramón y Cajal



CONVOCATORIA

COBERTURA DE UNA PLAZA DE GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EVENTUAL FUERA DE PLANTILLA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA

Grupo de gestión de la función administrativa.

INSTITUCIÓN Y AREA FUNCIONAL

Area IV de Madrid. Atención Especializada.

DEPENDENCIA

Informática.

DURACIÓN

12 meses

REQUISITOS

- Estar en posesión del título de Diplomado o Ingeniero Técnico en Informática, Telecomunicaciones, Ciencias Matemáticas o Ciencias Físicas.

SELECCIÓN

El proceso de selección se compondrá de dos fases. La primera, que será eliminatoria, consistirá en la realización de una prueba teórico-práctica acorde con las funciones a desempeñar, y la segunda, en la valoración de méritos, según baremo que se adjunta como Anexo III en esta convocatoria.

Los candidatos que hubieran realizado alguna prueba teórico-práctica, podrán optar por la no realización de la misma, en cuyo caso, se les mantendrá la puntuación obtenida en convocatorias anteriores. Si optaran por realizar la prueba teórico-práctica y la puntuación obtenida fuera inferior a la que obtuvieran en alguna convocatoria anterior, se les mantendrá la puntuación más alta.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes a la plaza, deberán presentar una solicitud, dentro del plazo comprendido entre los días **5** de **noviembre** al **13** de **noviembre** del año en curso.

El lugar para la presentación de la solicitud se realizará en el Registro General del Hospital Ramón y Cajal.

Documentos imprescindibles que se deben aportar con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia compulsada de la titulación que habilite para el desempeño de la plaza solicitada.

Documentos para valorar los méritos:

- Certificación original de servicios prestados expedido por el órgano administrativo competente.
- Fotocopia compulsada de títulos y diplomas de cursos de Formación Continua.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su fecha de publicación (Art. 116 y 117 de la Ley 4/1999 de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999, de Modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien, cabe su impugnación directa ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su fecha de su publicación (Art. 10.1.i) y 14.1.2ª) y 46.1 de la Ley 29/1998 de julio (B.O.E. 14.07.1998) reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, a 2 de noviembre de 2004
EL DIRECTOR GENERAL DEL IMSALUD
P.D. (Resolución de 06-08-2002) B.O.C.M. 23-08-2002
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Catalá Polo

DILIGENCIA: Para hacer constar que con fecha **4 de noviembre de 2004** se expone esta convocatoria en los tabloneros de anuncios.

EL DIRECTOR DE GESTION Y SS.GG.

Fdo.: Pablo Calvo Sanz.



ANEXO I

PROGRAMA DE LA PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA

Examen tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta sobre las siguientes materias:

- 1.1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud:
 - ***Clasificación del Personal (Capítulo II).***
 - ***Faltas y sanciones (arts. 72 y 73).***

- 1.2. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2003, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 16 de septiembre de 2003 de la Mesa General de Negociación sobre jornada de trabajo y derechos sindicales del personal que presta servicios en II.SS. transferidas a la Comunidad de Madrid dependientes del IMSALUD:
 - ***Jornada ordinaria de trabajo (arts. 1, 2 y 3 del capítulo II)***

- 1.3. Estructura, organización y funcionamiento de los Hospitales gestionados por el INSALUD (R.D. 521/1987, de 15 de abril):
 - ***Estructura y organización.***

- 1.4. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica:
 - ***Definición y archivo de la historia clínica (art. 14 del Capítulo V)***

- 1.5 Preguntas sobre el desarrollo práctico de sus funciones:
 - Programación en Delphi.
 - Gestión y programación de Historia Clínica Electrónica.
 - Almacenamiento y distribución de imágenes clínicas en PAC.
 - Conexión con las Aplicaciones HP-HIS Gestión de Pacientes y Contabilidad y Suministros.
 - Entornos distribuidos con Bases de Datos Relacionales.
 - Entornos Cliente/Servidor frente a Bases de Datos.
 - Lenguaje Delphi de Borland.
 - Lenguajes XML y HTML
 - Lenguaje SQL.